DICTAMEN UOC Nº 12/2021
Elaboración de precios de referencia ID N° 393.814

Asunción, 22 de abril de 2021.

Carmen Ubaldi
Encargada de Despacho
Dirección Ejecutiva
Unidad Técnica del Gabinete Social
Presidencia de la República

La Unidad Operativa de Contrataciones, dependiente de la Coordinación de Administración y Finanzas de la Unidad Técnica del Gabinete Social de la Presidencia de la República, da inicio a los trámites administrativos para la convocatoria del llamado de Contratación N° 06/2021 para la Prestación de SERVICIO INTEGRAL DE CALIBRACIÓN, BALANCEO Y LAVADO, ENTRE OTROS AJUSTES GENERALES PARA VEHÍCULOS. PLURIANUAL. AD REFERENDUM, con ID N° 393.814.

A los efectos de dar cumplimiento a la Resolución DNCP N° 1890/2020 POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACIÓN DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03, que en el artículo 2do. expresa: *"Los organismos, Entidades, Sociedades Anónimas con Participación Accionaria Mayoritaria del Estado y Municipalidades deberán publicar al momento de la comunicación de los llamados los Precios de Referencia, los documentos respaldatorios respectivos y un dictamen firmado por el Encargado de la UOC en el que se detalle la metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia y cualquier otra característica del mercado, de la producción, de la comercialización o distribución de bienes y servicios que puedan afectar el precio de referencia…"*

En el párrafo siguiente indica: *"… Además de la estimación global de costos, se deberá contar con el desglose de todos los lotes, ítems o sub ítems que lo componen detallando los precios referenciales que le corresponden, independientemente del sistema de adjudicación, los cuales serán cargados en el SICP para su difusión junto con los demás documentos del llamado…"*

El artículo 3ro. establece: *"Las convocantes son exclusivamente responsables del establecimiento de Precios de Referencia razonables tendientes a lograr contrataciones públicas que garanticen los principios de economía y eficiencia".*

En consonancia al artículo 1ro. de la misma resolución, que Aprueba la Guía de Elaboración de Precios de Referencia (Anexo) que establece los aspectos a tener en cuenta para la elaboración de los precios de referencia:

 # Se debe contar con al menos tres precios, obtenidos a través de cualquier mecanismo que permita disponer de evidencia documentada sobre su existencia, tales como solicitudes de presupuestos y sus respuestas, copias de resoluciones de adjudicación, contratos, revistas, publicaciones, páginas de internet oficiales que contengan precios, u otros medios comprobatorios idóneos.

#Los precios seleccionados deben corresponder a bienes y servicios con características comparables.
 # En caso de llamados de bienes en los cuales se requieran servicios conexos, los precios referenciales de estos últimos deberán ser elaborados en forma separada, respecto de su principal.

DICTAMEN UOC Nº 12/2021
Elaboración de precios de referencia ID N° 393.814

A continuación, se trae a colación el método establecido para la Elaboración de Precios Referenciales, determinado por la misma normativa:

"Se deberá seleccionar al menos tres precios obtenidos, de la combinación de dos o más de las siguientes opciones:

1. Precios ofrecidos por empresas al público en general para el bien, obra o servicio requerido por la Convocante, ya sea que tales ofertas hayan sido realizadas en un portal público de internet, o a través de publicaciones periodísticas, revistas u otro medio comprobatorio idóneo.

2. Precios publicados por cámaras, organizaciones, instituciones, organismos del sector público o privado, nacional o internacional, que puedan ser verificados en revistas, páginas web, catálogos, u otros documentos, respecto de bienes, servicios u obras similares o idénticos a lo solicitado,

3. Precios adjudicados por la propia Convocante, o por otros Organismos, Entidades o Municipalidades, conforme a los datos publicados en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas.

4. Precios de potenciales oferentes, requeridos a través de cualquier mecanismo que permita contar con la evidencia de la solicitud y su respuesta, tales como fax, correo electrónico, nota u otro medio comprobatorio idóneo.

Excepcionalmente, si por la complejidad, especialidad o particularidad de la contratación no resultare posible alcanzar la cantidad de 3 (tres) fuentes requeridas para la obtención de los precios, la convocante podrá adoptar el mecanismo que considere apropiado para obtener los Precios de Referencia, en cuyo caso tal situación deberá ser suficientemente fundada en el Dictamen firmado por el Encargado de la UOC en el que se detalle la metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia.

A partir de la información obtenida, la Convocante fijará los Precios de Referencia, atendiendo a los Principios de Economía y Eficiencia, y al criterio de Razonabilidad".

Una vez determinado las especificaciones técnicas y las cantidades de los bienes a adquirirse en el marco de una eventual adjudicación, la UOC por Nota N° 49 de fecha 16 de abril de 2021, remitido por email, solicitó precios de referencia a las siguientes empresas:

a) Barcos y Rodados;
b) Carlos Antonio Barrientos;
c) César Luis Fernández;
d) Collipeumo SA;
e) Dan y Kar SA;
f) Rio de la Plata SA;
g) Rodrigo Alberto Domínguez Colman; y
h) Taller integral SA

DICTAMEN UOC Nº 12/2021
Elaboración de precios de referencia ID N° 393.814

Se adjunta email como anexo al presenta dictamen.

De las solicitudes enviadas no se tuvo retorno de ninguna de las firmas, a pesar de la insistencia por parte de la unidad.

En consecuencia, en fecha 21/04/2021 remite vía email la Nota 49/2021, solicitando precios de referencia a otras empresas:

a) César Abel Peralta;
b) Guido Enrique Caballero;
c) Felipe Velilla Barrientos;

De éstas nuevas solicitudes, se ha tenido retorno de la firma Felipe Velilla Barrientos que ha emitido su cotización por email, las demás empresas, no se ha tenido retorno de las mismas.

Finalmente se acudió a las adjudicaciones publicadas por otras entidades del estado a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP).

Entonces, se elaboró los precios referenciales para los 11 ítems **(véase el Anexo I)** de la sgte manera:

En primer lugar, tomó el precio referencial suministrado por correo por la empresa: Felipe Velilla Barrientos, **en segundo lugar**, toma el precio unitario establecido en los contratos que se citan a continuación, celebrados por otras entidades del estado:

1) Orden de Compra Nº 2/21 suscrito entre el BCP y Carlos Antonio Barrientos Godoy, como resultado del proceso con ID Nº 378.585;
2) Contrato Abierto MDS Nº 46/2020, suscrito entre el Ministerio de Desarrollo Social y Lavadero Tajy Poty de César Peralta, como resultado del proceso con ID Nº 387.947;
3) Contrato Nº 49/2020, suscrito entre el Crédito Agrícola de Habilitación y Guido Enrique Caballero, como resultado del proceso con ID Nº 378.645;
4) Contrato Nº 57/2020, suscrito entre el Ministerio de la Defensa Pública y Lavadero Mandi´i de Felipe Velilla, como resultado del proceso con ID Nº 385.190;
5) Contrato Nº 5/2020, suscrito entre el CONATEL y Lidia Velaztiqui, como resultado del proceso con ID Nº 379.770; y
6) Contrato Nº 49/2020, suscrito entre la Corte Suprema de Justicia y Lavadero El Puente de Edilberto Aspillaga, como resultado del proceso con ID Nº 378.373.

Por tanto, la convocante toma como "precio unitario referencial", "el promedio" que resulta de las fuentes que se indican en los párrafos anteriores.

El ítem 8 cuenta con dos fuentes de precios a modo de referencia y los ítems 9, 10 y 11 solo con una fuente de referencia.

DICTAMEN UOC Nº 12/2021
Elaboración de precios de referencia ID N° 393.814

Al respecto, la Unidad Técnica del Gabinete Social, es un organismo de carácter Técnico Político de la Presidencia de la República por medio del cual el Poder Ejecutivo dirige los procesos de definición, instalación, monitoreo y evaluación de las Políticas Sociales del Gobierno.

En tal sentido, la institución en cumplimiento de sus funciones como mediadora, coordinadora y facilitadora entre las instituciones que integran el Gabinete Social para la instalación del Sistema de Protección Social a Nivel Nacional, requiere la prestación de éstos servicios, a fin que los rodados se conserven en óptimas condiciones preservando su vida útil.

Por lo expuesto precedentemente, la Unidad Operativa de Contrataciones recomienda realizar el llamado por los montos unitarios referenciales establecidos en el Anexo I para la Prestación de SERVICIO INTEGRAL DE CALIBRACIÓN, BALANCEO Y LAVADO, ENTRE OTROS AJUSTES GENERALES PARA VEHÍCULOS. PLURIANUAL. AD REFERENDUM, con ID N° 393.814, los cuales fueron elaborados atendiendo el principio de economía, eficiencia y criterio de razonabilidad, salvo mejor parecer.

Es mi dictamen.
Se adjunta:
Anexo I
Respaldo documental.

Abog. Laura González Gómez
Jefa UOC
Unidad Técnica Gabinete Social
Presidencia de la República

Unidad Técnica del Gabinete Social
Presidencia de la República del Paraguay
Pdte. Franco 780 esq. Ayolas
Edif. Ayfra, Piso 12 – Asunción, Paraguay
Telefax: (595-21) 493 456/7/8
Web: www.gabinetesocial.gov.py
E-mail: cguillen@gabinetesocial.gov.py

ANEXO AL DICTAMEN N° 12/2021 PRECIOS DE REFERENCIA - CONTRATACIÓN DIRECTA N° 06/2021 PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS INTEGRAL DE CALIBRACIÓN, BALANCEO Y LAVADO, ENTRE OTROS AJUSTES GENERALES PARA VEHÍCULOS. PLURIANUAL. AD REFERENDUM

PAC MONTO: 20.000.000

CALCULOS DE PRECIOS REFERENCIALES SEGÚN RESOLUCIÓN DNCP N° 1.890 DEL 07 DE MAYO DEL 2.020

						Precios Cotizados por el Lavadero Mandi´i de Felipe Velilla para el presente llamado		Orden de Compra N° 2/21 suscrito entre el BCP y Carlos Antonio Barrientos Godoy - ID N° 378.585		Contrato Abierto MDS N° 46/2020, suscrito entre el Ministerio de Desarrollo Social y Lavadero Tajy Poty de César Peralta - ID N° 387.947		Contrato N° 49/2020, suscrito entre el Crédito Agricola de Habilitación y Guido Enrique Caballero - ID N° 378.645		Contrato N° 57/2020, suscrito entre el Ministerio de la Defensa Pública y Lavadero Mandi´i de felipe Velilla - ID N° 385.190		Contrato N° 5/2020, suscrito entre el CONATEL y Lidia Velaztiqui - ID N° 379.770		Contrato N° 49/2020, suscrito entre la Corte Suprema de Justicia y Lavadero El Puente de Edilberto Aspillaga, ID N° 378.373		Cálculo de la Convocante	
N°	CC	Descripción de los servicios	Cantidad	UM	Presentación	Precio Unitario	Total	Precio Unitario	Total	Precio Unitario	Total	Precio Unitario	Total	Precio Unitario	Total	Precio Unitario	Total	Precio Unitario	Total	Totales Unitarios	Promedio
1	76111801-001	Ducha y Aspirado – Automóviles (El servicio incluye: Lavado parte externa, incluido ruedas, con agua, detergente y secado. Aspirado parte interna, incluidos asientos, tablero y limpieza de alfombras).	1	Unidad	Evento	40.000	40.000	70.000	70.000	-	-	-	-	45.000	45.000	36.000	36.000	45.000	45.000	236.000	47.200
2	76111801-001	Ducha y Aspirado - Camionetas (El servicio incluye: Lavado parte externa, incluido ruedas, con agua, detergente y secado. Aspirado parte interna, incluidos asientos, tablero y limpieza de alfombras).	1	Unidad	Evento	55.000	55.000	85.000	85.000	47.333	47.333	45.000	45.000	55.000	55.000	55.000	55.000	60.000	60.000	402.333	57.476
3	76111801-001	Ducha y Aspirado – Mini VAN (El servicio incluye: Lavado parte externa, incluido ruedas, con agua, detergente y secado. Aspirado parte interna, incluidos asientos, tablero y limpieza de alfombras).	1	Unidad	Evento	70.000	70.000	-	-	-	-	49.000	49.000	80.000	80.000	-	-	65.000	65.000	264.000	66.000
4	76111801-001	Lavado Completo - Automóviles (El servicio incluye: Lavado parte externa, chasis y motor con agua a presión y jabón. Aspirado. Siliconado de tablero, accesorios plásticos, goma y cubiertas).	1	Unidad	Evento	70.000	70.000	80.000	80.000	-	-	-	-	55.000	55.000	49.000	49.000	60.000	60.000	314.000	62.800
5	76111801-001	Lavado Completo - Camionetas (El servicio incluye: Lavado parte externa, chasis y motor con agua a presión y jabón. Aspirado. Siliconado de tablero, accesorios plásticos, goma y cubiertas).	1	Unidad	Evento	80.000	80.000	120.000	120.000	64.667	64.667	49.000	49.000	80.000	80.000	90.000	90.000	75.000	75.000	558.667	79.810
6	76111801-001	Lavado Completo – MINI VAN (El servicio incluye: Lavado parte externa, chasis y motor con agua a presión y jabón. Aspirado. Siliconado de tablero, accesorios plásticos, goma y cubiertas).	1	Unidad	Evento	90.000	90.000	-	-	-	-	54.000	54.000	120.000	120.000	-	-	90.000	90.000	354.000	88.500
7	78180101-007	Servicio de gomerías - Automóviles (El servicio incluye: Reparación de cubierta radial (por pinchazos o reparación de pico/válvula). El servicio deberá cubrir mano de obra por colocación de la cubierta reparada. Calibración).	1	Unidad	Evento	30.000	30.000	45.000	45.000	-	-	-	-	-	-	-	-	35.000	35.000	110.000	36.667
8	78180101-007	Servicio de gomerías - Camionetas / minivan (El servicio incluye: Reparación de cubierta radial (por pinchazos o reparación de pico/válvula). El servicio deberá cubrir mano de obra por colocación de la cubierta reparada. Calibración).	1	Unidad	Evento	35.000	35.000	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	40.000	40.000	75.000	37500
9	78180101-001	Servicio de alineación de Automóviles y camionetas	1	Unidad	Evento	80.000	80.000	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	80.000	80000
10	78180101-001	Servicio de balanceo de Automóviles	1	Unidad	Evento	25.000	25.000	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	25.000	25000
11	78180101-001	Servicio de balanceo de Camioneta / Minivan	1	Unidad	Evento	35.000	35.000	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	35.000	35000

Abog. Laura González Gomez
Jefa UOC
Unidad Técnica Gabinete S.
Presidencia

Gmail

Laura González <dpto.uoc.utgs@gmail.com>

Solicitud de precios . Lista de servicios .Lavadero

Felipe Velilla <fepafe13@gmail.com>
Para: Laura González <dpto.uoc.utgs@gmail.com>

22 de abril de 2021, 15:43

NOTA DE LICITACION DE SERVICIO LAVADERO.docx
4423K

Excelencia en limpieza integral del automóvil
Piribebuy 946 E/Colon y montevideo
Tel:(0981)133168
Propietario:Felipe Velilla

Asunción, 22 de abril de 2021

Abog.Laura González Gómez
Unidad Operativa de Contrataciones
Unidad Técnica del Gabinete Social
Presidencia de la República

Me dirijo a usted con el objeto de presentar lista de precios de servicios realizados en la empresa con los códigos de catálogo que ha solicitado. Los cuales se detallan a continuación:

ITEM	C DIGO DE CATÁLOGO	DESCRIPCION DEL SERVICIO	PRECIO UNITARIO	ADICIONAL
1	76111801-001	Ducha y Aspirado — Automóviles (El servicio incluye: Lavado parte externa, incluido ruedas, con agua, detergente y secado. Aspirado parte interna, incluidos asientos, tablero y limpieza de alfombras).	40.000 G.	Siliconado de tablero. Desinfección Aromatizante de vehículo. Abrillantador de ruedas.
2	76111801-001	Ducha y Aspirado - Camionetas (El servicio incluye: Lavado parte externa, incluido ruedas, con agua, detergente y secado. Aspirado parte interna, incluidos asientos, tablero y limpieza de alfombras).	55.000 G.	Siliconado de tablero. Desinfección Aromatizante de vehículo. Abrillantador de rueda y chasis.
3	76111801-001	Ducha y Aspirado — Mini VAN (El servicio incluye: Lavado parte externa, incluido ruedas, con agua, detergente y secado. Aspirado parte interna, incluidos asientos, tablero y limpieza de alfombras).	70.000 G.	Siliconado de tablero. Desinfección Aromatizante de vehículo. Abrillantador de rueda y chasis.
4	76111801-001	Lavado Completo - Automóviles (El servicio incluye: Lavado parte externa, chasis y motor con agua a presión y jabón. Aspirado. Siliconado de tablero, accesorios plásticos, goma y cubiertas).	70.0000 G	Aromatizante de vehículos. Desinfección. Abrillantador de chasis.
r	76111801001	Lavado Completo - Camionetas (El servicio incluye: Lavado parte externa, chasis y motor con agua a presión y jabón. Aspirado. Siliconado de tablero, accesorios plásticos, goma y cubiertas).	80.000 G	Aromatizante de vehículos. Desinfección. Abrillantador de chasis.

6	76111801-001	Lavado Completo — MINI VAN (El servicio incluye: Lavado parte externa, chasis y motor con agua a presión y jabón. Aspirado. Siliconado de tablero, accesorios plásticos, goma y cubiertas).	90.000 G.	Aromatizante de vehículos. Desinfección. Abrillantador de chasis.
7	78180101-007	Servicio de gomerías (El servicio incluye: Reparación de cubierta radial (por pinchazos o reparación de pico/válvula). El servicio deberá cubrir mano de obra por colocación de la cubierta reparada. Calibración).	Reparación(pinchazo) Auto:30.000 G. Camioneta:35.000 G. Cambio de válvula Auto:30.000 G. Camioneta:35.000 G. Servicio de auxilio:50.000 G. (5Km a la redonda)	
8	78180101-001	Servicio de alineación y balanceo	Alineación de auto y camioneta:80.000 G. Balanceo de cada rueda: -Auto:25.000 G. -Camioneta 35.000 G.	

- **<u>Horario de atencion</u>**

Lunes a Viernes: 8:00 hs a 18:00 hs

- **El local cuenta con sala de espera climatizado y tv cable.**
- **La empresa cuenta con el servicio de buscar los vehículos de la Entidad y/o Empresa o propietario. Al termino del servicio se vuelve a llevar al lugar el vehículo.**
- **Se adjunta fotos de los servicios brindados.**

Me despido atentamente.
Felipe Velilla
C.I:2.501.306

Poder Judicial N° 48 /2020

CONTRATO

Entre la Corte Suprema de Justicia de la República del Paraguay, domiciliada en Pedro Blasio Testanova y Mariano Roque Alonso en la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por su Presidente el **PROF. DR. ALBERTO JOAQUIN MARTINEZ SIMON,** nombrado al cargo por Acordada N° 1362 de fecha 20 de febrero de 2020, denominada en adelante **LA CONTRATANTE** y, por la otra, la firma unipersonal **LAVADERO EL PUENTE de EDILBERTO ASPILLAGA CACERES**, con **RUC 601164-0**, domiciliada en Padre Cassanello 1705 esq. Pampa Grande, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el **SR. EDILBERTO ASPILLAGA CACERES**, con Cédula de Identidad N° 601.164, denominada en adelante **EL PROVEEDOR**, de común acuerdo, convienen en celebrar el presente contrato para el **"SERVICIO DE LAVADO, ENGRASE Y GOMERÍA - CONTRATO ABIERTO - PLURIANUAL – AD REFERÉNDUM"** que se regirá por las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen **LA CONTRATANTE** y **EL PROVEEDOR**, en relación al Llamado del Programa Anual de Contrataciones **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS P.A.C. N° 19/2020 "SERVICIO DE LAVADO, ENGRASE Y GOMERIA – CONTRATO ABIERTO - PLURIANUAL – AD REFERÉNDUM"**, adjudicada por Resolución del Consejo de Administración Judicial C.A.J N° 117 de fecha 15 de julio de 2020 y su aclaratoria Resolución C.A.J. N° 139 de fecha 03 de agosto de 2020; y que serán proveídos por el **PROVEEDOR** a la **CONTRATANTE**, de acuerdo a los documentos del presente contrato.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a. El Contrato;
b. El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
c. Los datos cargados en el SICP;
d. La oferta del **PROVEEDOR.**
e. La Resolución de Adjudicación del Contrato y su aclaratoria emitidas por **LA CONTRATANTE** y su respectiva notificación.
f. La Garantía de Fiel Cumplimiento.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO.

Los documentos adicionales del contrato son: **NO APLICA.**

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID N° 378.373.**

Alberto Joaquín Martínez Simón
Presidente

Edilberto Aspillaga C.
LAVADERO EL PUENTE

El presente llamado es **PLURIANUAL**, por lo tanto, la validez de la contratación de los ejercicios fiscales **2021** y **2022** estarán sujetas a las previsiones presupuestarias establecidas para la operación de acuerdo al Art. 14. Disponibilidad Presupuestaria de la Ley N° 2051/2003 de Contrataciones Públicas.

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS P.A.C. N° 19/2020 "SERVICIO DE LAVADO, ENGRASE Y GOMERIA – CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL – AD REFERÉNDUM"**, convocado por **LA CONTRATANTE**, según Resolución CAJ N° 68 de fecha 03 de junio de 2020. La adjudicación fue realizada según Resolución CAJ N° 117 de fecha 15 de julio de 2020 y su aclaratoria Resolución C.A.J. N° 139 de fecha 03 de agosto de 2020.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS.

El precio unitario y total ofertado comprende todo gravamen y cualquier otro gasto en que incurra el **PROVEEDOR** en la ejecución del contrato. Queda entendido que están incluidos así mismo, los gastos generales y las utilidades del **PROVEEDOR**, así como los imprevistos y cualquier otro costo necesario conforme a lo previsto en este contrato, con excepción de cualquier ajuste de precios de acuerdo a las fórmulas y procedimientos establecidos.

Para los fines de este Contrato Abierto, se conviene en establecer que el monto mínimo del contrato es de **G. 250.000.000 (GUARANIES DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES)**, I.V.A. incluido, y el monto máximo **G. 500.000.000 (GUARANIES QUINIENTOS MILLONES)**, I.V.A. incluido si correspondiese, determinado en base a los precios unitarios que figuran en la Planilla de Oferta del **PROVEEDOR**, y a la cantidad adjudicada por Resolución, cuyos ítems se detallan a continuación:

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Contrato Abierto	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	**76111801-001**	**LAVADO COMPLETO (CARROCERÍA, CHASIS, MOTOR)**	**Unidad**	**EVENTO**	**1**		
1.1		AUTOMÓVIL SEDAN	Unidad	EVENTO	1	60.000	60.000
1.2		CAMIONETA UTILITARIA CABINA SIMPLE	Unidad	EVENTO	1	70.000	70.000
1.3		CAMIONETA UTILITARIA DOBLE CABINA	Unidad	EVENTO	1	75.000	75.000
1.4		CAMIONETA RURAL CERRADA 5 (PUERTAS)	Unidad	EVENTO	1	80.000	80.000
1.5		MINIBUS PARA 8 - 10 (PASAJEROS)	Unidad	EVENTO	1	90.000	90.000
1.6		CAMIÓN DOBLE EJE	Unidad	EVENTO	1	110.000	110.000
2	**76111801-001**	**LAVADO DUCHA**	**Unidad**	**EVENTO**	**1**		
2.1		AUTOMÓVIL SEDAN	Unidad	EVENTO	1	45.000	45.000
2.2		CAMIONETA UTILITARIA CABINA SIMPLE	Unidad	EVENTO	1	50.000	50.000
2.3		CAMIONETA UTILITARIA DOBLE CABINA	Unidad	EVENTO	1	60.000	60.000
2.4		CAMIONETA RURAL CERRADA 5 (PUERTAS)	Unidad	EVENTO	1	60.000	60.000
2.5		MINIBUS PARA 8 - 10 (PASAJEROS)	Unidad	EVENTO	1	65.000	65.000

Alberto Joaquín Martínez Simón
Presidente

Edilberto Aspillaga C.
LAVADERO EL PUENTE

2.6		CAMIÓN DOBLE EJE	Unidad	EVENTO	1	65.000	65.000
3	**76111801-001**	**LAVADO COMPLETO CON ENCERADO**	**Unidad**	**EVENTO**	**1**		
3.1		AUTOMÓVIL SEDAN	Unidad	EVENTO	1	140.000	140.000
3.2		CAMIONETA UTILITARIA CABINA SIMPLE	Unidad	EVENTO	1	150.000	150.000
3.3		CAMIONETA UTILITARIA DOBLE CABINA	Unidad	EVENTO	1	160.000	160.000
3.4		CAMIONETA RURAL CERRADA 5 (PUERTAS)	Unidad	EVENTO	1	175.000	175.000
3.5		MINIBUS PARA 8 - 10 (PASAJEROS)	Unidad	EVENTO	1	190.000	190.000
3.6		CAMIÓN DOBLE EJE	Unidad	EVENTO	1	140.000	140.000
4	**76111801-001**	**LAVADO COMPLETO CON PULIDA**	**Unidad**	**EVENTO**	**1**		
4.1		AUTOMOVIL SEDAN	Unidad	EVENTO	1	210.000	210.000
4.2		CAMIONETA UTILITARIA CABINA SIMPLE	Unidad	EVENTO	1	240.000	240.000
4.3		CAMIONETA UTILITARIA DOBLE CABINA	Unidad	EVENTO	1	270.000	270.000
4.4		CAMIONETA RURAL CERRADA 5 (PUERTAS)	Unidad	EVENTO	1	290.000	290.000
4.5		MINIBUS PARA 8 - 10 (PASAJEROS)	Unidad	EVENTO	1	310.000	310.000
4.6		CAMIÓN DOBLE EJE	Unidad	EVENTO	1	180.000	180.000
5	**78180101-022**	**ENGRASE**	**Unidad**	**EVENTO**	**1**		
5.1		AUTOMÓVIL SEDAN	Unidad	EVENTO	1	16.000	16.000
5.2		CAMIONETA UTILITARIA CABINA SIMPLE	Unidad	EVENTO	1	21.000	21.000
5.3		CAMIONETA UTILITARIA DOBLE CABINA	Unidad	EVENTO	1	30.000	30.000
5.4		CAMIONETA RURAL CERRADA 5 (PUERTAS)	Unidad	EVENTO	1	40.000	40.000
5.5		MINIBUS PARA 8 - 10 (PASAJEROS)	Unidad	EVENTO	1	30.000	30.000
5.6		CAMIÓN DOBLE EJE	Unidad	EVENTO	1	40.000	40.000
6	**76111801-001**	**LAVADO INTEGRAL DE TAPIZADO**	**Unidad**	**EVENTO**	**1**		
6.1		AUTOMÓVIL SEDAN	Unidad	EVENTO	1	350.000	350.000
6.2		CAMIONETA UTILITARIA CABINA SIMPLE	Unidad	EVENTO	1	290.000	290.000
6.3		CAMIONETA UTILITARIA DOBLE CABINA	Unidad	EVENTO	1	400.000	400.000
6.4		CAMIONETA RURAL CERRADA 5 (PUERTAS)	Unidad	EVENTO	1	430.000	430.000
6.5		MINIBUS PARA 8 - 10 (PASAJEROS)	Unidad	EVENTO	1	450.000	450.000
6.6		CAMIÓN DOBLE EJE	Unidad	EVENTO	1	190.000	190.000
7	**78180101-007**	**GOMERIA -ROTACION Y COLOCACION DE CUBIERTAS**	**Unidad**	**EVENTO**	**1**		
7.1		AUTOMÓVIL SEDAN	Unidad	EVENTO	1	25.000	25.000
7.2		CAMIONETA UTILITARIA CABINA SIMPLE	Unidad	EVENTO	1	30.000	30.000
7.3		CAMIONETA UTILITARIA DOBLE CABINA	Unidad	EVENTO	1	30.000	30.000
7.4		CAMIONETA RURAL CERRADA 5 (PUERTAS)	Unidad	EVENTO	1	30.000	30.000

Edilberto Aspillaga C.
LAVADERO EL PUENTE

Alberto Joaquín Martínez Simón
Apoderado

7.5		MINIBUS PARA 8 - 10 (PASAJEROS)	Unidad	EVENTO		35.000	35.000
7.6		CAMIÓN DOBLE EJE	Unidad	EVENTO		45.000	45.000
8	**78180101-007**	**GOMERIA - REPARACION DE CUBIERTAS PARCHE**	**Unidad**	**EVENTO**	**1**		
8.1		AUTOMÓVIL SEDAN	Unidad	EVENTO		35.000	35.000
8.2		CAMIONETA UTILITARIA CABINA SIMPLE	Unidad	EVENTO		40.000	40.000
8.3		CAMIONETA UTILITARIA DOBLE CABINA	Unidad	EVENTO		40.000	40.000
8.4		CAMIONETA RURAL CERRADA 5 (PUERTAS)	Unidad	EVENTO		40.000	40.000
8.5		MINIBUS PARA 8 - 10 (PASAJEROS)	Unidad	EVENTO		40.000	40.000
8.6		CAMIÓN DOBLE EJE	Unidad	EVENTO		60.000	60.000
9	**78180101-007**	**GOMERIA - REPARACION DE CUBIERTAS - VULCANIZADO**	**Unidad**	**EVENTO**	**1**		
9.1		AUTOMÓVIL SEDAN	Unidad	EVENTO		50.000	50.000
9.2		CAMIONETA UTILITARIA CABINA SIMPLE	Unidad	EVENTO		60.000	60.000
9.3		CAMIONETA UTILITARIA DOBLE CABINA	Unidad	EVENTO		60.000	60.000
9.4		CAMIONETA RURAL CERRADA 5 (PUERTAS)	Unidad	EVENTO		60.000	60.000
9.5		MINIBUS PARA 8 - 10 (PASAJEROS)	Unidad	EVENTO		70.000	70.000
9.6		CAMIÓN DOBLE EJE	Unidad	EVENTO		110.000	110.000
10	**78180103-001**	**MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS - CAMBIO DE FILTRO DE COMBUSTIBLE (INCLUYE MANO DE OBRA)**	**Unidad**	**EVENTO**	**1**		
10.1		PARA CAMIONETA FORD COURRIER	Unidad	EVENTO		130.000	130.000
10.2		PARA CAMIONETA D/C GREAT WALL WINGLE 4X2 Y 4X4	Unidad	EVENTO		230.000	230.000
10.3		PARA CAMIONETA HYUNDAI SANTA FE	Unidad	EVENTO		215.000	215.000
10.4		PARA MINI-BUS HYUNDAI H1	Unidad	EVENTO		205.000	205.000
10.5		PARA CAMIÓN MERCEDES BENZ 710	Unidad	EVENTO		90.000	90.000
10.6		PARA CAMIONETA MITSUBISHI PAJERO	Unidad	EVENTO		190.000	190.000
10.7		PARA CAMIONETA NISSAN PATROL	Unidad	EVENTO		240.000	240.000
10.8		PARA CAMIONETA D/C NISSAN FRONTIER	Unidad	EVENTO		240.000	240.000
10.9		PARA CAMIONETA TOYOTA HILUX 4X4	Unidad	EVENTO		170.000	170.000
10.10		PARA CAMIONETA TOYOTA LAND CRUISER	Unidad	EVENTO		180.000	180.000
10.11		PARA TIPO CAMIONETA TOYOTA PRADO	Unidad	EVENTO		180.000	180.000
10.12		PARA SEDAN VOLKSWAGEN PASSAT	Unidad	EVENTO		65.000	65.000
10.13		PARA CAMIONETA 4x2 Y 4x4 ISUZU D-MAX	Unidad	EVENTO		220.000	220.000
10.14		PARA CAMIONETA ISUZU MUX	Unidad	EVENTO		230.000	230.000
10.15		PARA SEDAN RENAULT LOGAN	Unidad	EVENTO		70.000	70.000

Edilberto Aspillaga C.
...DERO EL PUENTE

Alberto Joaquín Martínez Simón
Presidente

10.16		PARA SEDAN VOLVO S60 T5	Unidad	EVENTO		65.000	65.000
10.17		PARA CAMIONETA KIA SPORTAGE	Unidad	EVENTO		210.000	210.000
10.18		PARA CAMIONETA KIA SORENTO	Unidad	EVENTO		210.000	210.000
11	**78180103-001**	**MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS CAMBIO DE FILTRO DE AIRE (INCLUYE MANO DE OBRA)**	**Unidad**	**EVENTO**	**1**		
11.1		PARA CAMIONETA FORD COURRIER	Unidad	EVENTO		135.000	135.000
11.2		PARA CAMIONETA D/C GREAT WALL WINGLE 4X2 Y 4X4	Unidad	EVENTO		200.000	200.000
11.3		PARA CAMIONETA HYUNDAI SANTA FE	Unidad	EVENTO		155.000	155.000
11.4		PARA MINI-BUS HYUNDAI H1	Unidad	EVENTO		150.000	150.000
11.5		PARA CAMIÓN MERCEDES BENZ 710	Unidad	EVENTO		220.000	220.000
11.6		PARA CAMIONETA MITSUBISHI PAJERO	Unidad	EVENTO		230.000	230.000
11.7		PARA CAMIONETA NISSAN PATROL	Unidad	EVENTO		205.000	205.000
11.8		PARA CAMIONETA D/C NISSAN FRONTIER	Unidad	EVENTO		160.000	160.000
11.9		PARA CAMIONETA TOYOTA HILUX 4X4	Unidad	EVENTO		185.000	185.000
11.10		PARA CAMIONETA TOYOTA LAND CRUISER	Unidad	EVENTO		195.000	195.000
11.11		PARA TIPO CAMIONETA TOYOTA PRADO	Unidad	EVENTO		195.000	195.000
11.12		PARA SEDAN VOLKSWAGEN PASSAT	Unidad	EVENTO		70.000	70.000
11.13		PARA CAMIONETA 4x2 Y 4x4 ISUZU D-MAX	Unidad	EVENTO		195.000	195.000
11.14		PARA CAMIONETA ISUZU MUX	Unidad	EVENTO		205.000	205.000
11.15		PARA SEDAN RENAULT LOGAN	Unidad	EVENTO		140.000	140.000
11.16		PARA SEDAN VOLVO S60 T5	Unidad	EVENTO		90.000	90.000
11.17		PARA CAMIONETA KIA SPORTAGE	Unidad	EVENTO		190.000	190.000
11.18		PARA CAMIONETA KIA SORENTO	Unidad	EVENTO		190.000	190.000
12	**78180103-001**	**MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOSCAMBIO DE FILTRO DE ACEITE (INCLUYE MANO DE OBRA)**	**Unidad**	**EVENTO**	**1**		
12.1		PARA CAMIONETA FORD COURRIER	Unidad	EVENTO		115.000	115.000
12.2		PARA CAMIONETA D/C GREAT WALL WINGLE 4X2 Y 4X4	Unidad	EVENTO		145.000	145.000
12.3		PARA CAMIONETA HYUNDAI SANTA FE	Unidad	EVENTO		160.000	160.000
12.4		PARA MINI-BUS HYUNDAI H1	Unidad	EVENTO		160.000	160.000
12.5		PARA CAMION MERCEDES BENZ 710	Unidad	EVENTO		130.000	130.000
12.6		PARA CAMIONETA MITSUBISHI PAJERO	Unidad	EVENTO		175.000	175.000

Alberto Joaquín Martínez Simón
Presidente

Edilberto Aspillaga C.
AVADERO EL PUENTE

12.7		PARA CAMIONETA NISSAN PATROL	Unidad	EVENTO	1	170.000	170.000
12.8		PARA CAMIONETA D/C NISSAN FRONTIER	Unidad	EVENTO	1	160.000	160.000
12.9		PARA CAMIONETA TOYOTA HILUX 4X4	Unidad	EVENTO	1	140.000	140.000
12.10		PARA CAMIONETA TOYOTA LAND CRUISER	Unidad	EVENTO	1	160.000	160.000
12.11		TIPO CAMIONETA TOYOTA PRADO	Unidad	EVENTO	1	160.000	160.000
12.12		PARA SEDAN VOLKSWAGEN PASSAT	Unidad	EVENTO	1	65.000	65.000
12.13		PARA CAMIONETA 4x2 Y 4x4 ISUZU D-MAX	Unidad	EVENTO	1	180.000	180.000
12.14		PARA CAMIONETA ISUZU MUX	Unidad	EVENTO	1	190.000	190.000
12.15		PARA SEDAN RENAULT LOGAN	Unidad	EVENTO	1	140.000	140.000
12.16		PARA SEDAN VOLVO S60 T5	Unidad	EVENTO	1	85.000	85.000
12.17		PARA CAMIONETA KIA SPORTAGE	Unidad	EVENTO	1	160.000	160.000
12.18		PARA CAMIONETA KIA SORENTO	Unidad	EVENTO	1	160.000	160.000
13	**78180103-001**	**MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS - CAMBIO DE ACEITE MOTOR(INCLUYE MANO DE OBRA)**	**Litros**	**EVENTO**	**1**		
13.1		CAMBIO DE ACEITE MINERAL 15W 40 - 20W 50	Litros	EVENTO	1	70.000	70.000
13.2		CAMBIO DE ACEITE SINTETICO 15W 40 - 10W 40	Litros	EVENTO	1	88.000	88.000
14	78180103-001	MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS - CAMBIO DE ACEITE DIFERENCIAL(INCLUYE MANO DE OBRA)	Litros	EVENTO	1		
14.1		CAMBIO DE ACEITE DIFERENCIAL - 80W 90 LIMITED SLIP	Litros	EVENTO	1	90.000	90.000
15	78180103-001	MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS - CAMBIO DE ACEITE DE CAJA (INCLUYE MANO DE OBRA)	Litros	EVENTO	1		
15.1		CAMBIO DE ACEITE DE CAJA MECÁNICA - 80W 90	Litros	EVENTO	1	80.000	80.000
15.2		CAMBIO DE ACEITE DE CAJA AUTOMÁTICA - ATF SINTÉTICO	Litros	EVENTO	1	70.000	70.000
16	**78180101-015**	**MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS CAMBIO DE REFRIGERANTE DEL RADIADOR Y ADITIVO(INCLUYE MANO DE OBRA)**	**Litros**	**EVENTO**	**1**		
16.1		CAMBIO DE REFRIGERANTE DEL RADIADOR Y ADITIVO - ADITIVO REFRIGERANTE Y ANTICONGELANTE	Litros	EVENTO	1	50.000	50.000
		TOTAL					**15.785.000**

Alberto Joaquín Martínez Simón
Presidente

Eulberto Aspillaga C.
LAVADERO EL PUENTE

La Contratante se obliga a la ejecución del monto mínimo establecido en el presente contrato. La ejecución del monto máximo se realizará conforme a las necesidades del servicio. En caso de que la Contratante no haya alcanzado la ejecución del monto mínimo contratado, podrá ampliar el plazo previsto en las bases y condiciones del contrato, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 63 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y conforme a las reglas establecidas en el Art. 9 de la Resolución DNCP Nº 844/18.

EL PROVEEDOR se compromete a prestar los servicios a **LA CONTRATANTE** y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

LA CONTRATANTE se compromete a pagar al **PROVEEDOR** como contrapartida de la prestación de los servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

Este contrato tendrá vigencia por un periodo de **24 (veinticuatro) meses** a partir de la firma del contrato.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

EL PROVEEDOR realizará el servicio solicitado por **LA CONTRATANTE**, de lunes a sábados de 07:00 a 17:00 horas, en un plazo de 2 (dos) horas contadas a partir de la recepción de la orden de servicio, debidamente firmada y autorizada por el Departamento de Servicios Generales, en la misma estarán indicados los datos del vehículo, que forman parte del parque automotor de la Institución y los servicios requeridos.

Los servicios se recepcionarán en los locales del oferente adjudicado mediante la planilla de servicios realizados.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

El "**ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**" será designado por la **CONTRATANTE**. El mismo deberá comunicar en tiempo y forma si el **PROVEEDOR** ha incumplido lo convenido, a fin de aplicar lo establecido en la cláusula décimo segunda del presente contrato.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% (cinco por ciento) del monto máximo del contrato.

11. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA.

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley Nº 6355/19.
En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

Alberto Joaquín Martínez Simón
Presidente

Edilberto Aspillaga C.
APODERO EL PUENTE

12. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. e) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, al día 17 del mes de agosto del año 2020.

LA CONTRATANTE: CORTE SUPREMA DE JUSTICIA.

Alberto Joaquín Martínez Simón
Presidente

PROF. DR. ALBERTO JOAQUIN MARTINEZ SIMON

EL PROVEEDOR: LAVADERO EL PUENTE de EDILBERTO ASPILLAGA CACERES

EDILBERTO ASPILLAGA CACERES

Edilberto Aspillaga C.
LAVADERO EL PUENTE